MINISTERIO DE SALUD SERVICIO SALUD ACONCAGUA SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS <u>DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /</u> SPF/CEC/CCV N°53 01/08/2025

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SAN FELIPE,

VISTOS: Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, ORD C71 N°615 del 15.04.2025 y Decreto N°03/2025 que ratifica nombramiento de Directora Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección externa convocado por el Servicio de Salud Aconcagua, para proveer 1 cargo de **Profesional encargada/o de Responsabilidad Sanitaria y Esterilización,** del Departamento de Gestión en Red de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, cargo a contrata, grado 10°E.U.S. Ley N°18.834.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefa Departamento de Gestión en Red DSSA
- Jefatura de Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente DSSA.
- Representante de APRUS Dirección del Servicio.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas. DSSA.

3.- Este llamado se difundirá a través del Portal de Empleos Públicos; www.empleospublicos.cl, y página web del Servicio de Salud Aconcagua, www.serviciodesaludaconcagua.cl

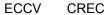
4.- La recepción de las postulaciones será solo a través del Portal de Empleos Públicos, desde 28 de agosto al 03 de septiembre 2025, hasta las 23:59 hrs.



Firmado por: Susan Andrea Porras Fernández Directora Servicio de Salud Aconcagua Fecha: 28-08-2025 09:03 CLT Servicio de Salud Aconcagua

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión Asistencial. DSSA
- Depto. de Gestión en Red. DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas. DSSA
- Oficina de Partes DSSA

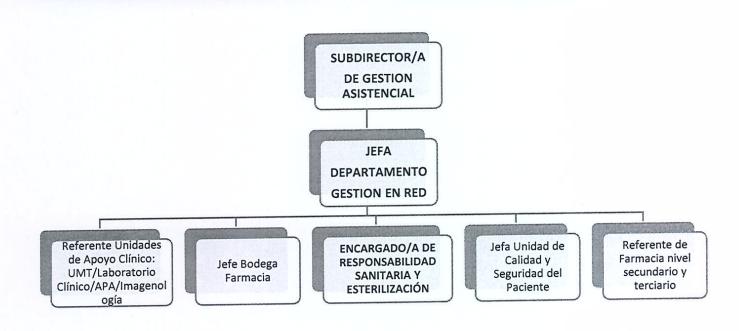




PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I.IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Profesional encargada/o de Responsabilidad Sanitaria y Esterilización.
ESTABLECIMIENTO	Dirección del Servicio Salud Aconcagua
DEPARTAMENTO	Departamento de Gestión en Red / Subdirección de Gestión Asistencial
CALIDAD JURÍDICA/JORNADA	Ley Nº18.834, Contrata, estamento profesional Grado 10° EUS, 44 Horas.
JEFATURA SUPERIOR DIRECTA	Jefa Departamento de Gestión en Red

II. ORGANIGRAMA





III.OBJETIVO DEL CARGO

Liderar la gestión de casos clínico-legales en la red del Servicio de Salud Aconcagua, realizando acciones de prevención y evaluación de eventos asistenciales con potenciales implicancias en la responsabilidad sanitaria. Asimismo, contribuir a la mejora continua de la calidad asistencial mediante la supervisión de normativas sobre reprocesamiento de dispositivos médicos reutilizables, y la promoción de prácticas seguras centradas en los derechos de los pacientes.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVID	PADES
Función principal	Actividades
Resguardar la excelencia en los servicios de salud, priorizando la seguridad, el cumplimiento normativo y el ejercicio consciente de la autonomía del paciente.	 Liderar técnicamente en temas asistenciales ante situaciones judiciales y de responsabilidad sanitaria que afecten a la Dirección del Servicio de Salud y los establecimientos dependientes. Liderar la planificación e implementación de un sistema de prevención, monitoreo, seguimiento, reporte y registro de los procesos ante situaciones sanitarias de gran impacto. Elaborar en coordinación con los equipos locales respuestas técnico-jurídica fundamentadas y diseñar planes de acción preventivos y correctivos que fortalezcan las competencias de los equipos clínicos de forma focalizada. Planificar e implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y registro de los Consentimientos Informados con fines asistenciales. Evaluar los documentos de Consentimiento Informado con fines asistenciales, a la luz de las recomendaciones para su elaboración, emitidas por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud.
Realizar supervisión y mejora continua de los procesos de esterilización y desinfección (incluida la DAN) en los establecimientos de la red asistencial, según normas vigentes.	 Resguardar en los establecimientos de la red el cumplimiento y estandarización de los procesos de Esterilización y Desinfección de Alto Nivel (DAN) según la Norma General Técnica 199 sobre Esterilización y Desinfección RES 550 o según normativa vigente, apoyando la supervisión de procedimientos estandarizados para la limpieza, desinfección y esterilización de dispositivos médicos. Diseñar y/o ejecutar capacitaciones o pasantías dirigidas al personal de esterilización de la red, en todas las etapas de reprocesamiento tales como: procedimientos de limpieza,



- empaque, esterilización y almacenamiento, promoviendo el cumplimiento de los principios de asepsia y antisepsia.
- Supervisar el cumplimiento de la trazabilidad de procesos de esterilización:
 - resguardando que todos los ciclos de esterilización sean documentados mediante sistemas de registro manuales o automatizados, incluyendo controles físicos, químicos y biológicos, como exige la normativa vigente.
- Monitorear indicadores de calidad en esterilización:
 Diseñar e implementar sistemas de evaluación de indicadores
 clave, como tasas de cumplimiento en ciclos de esterilización,
 incidentes de material no estéril y reportes de fallos en equipos
 críticos, promoviendo la mejora continua de los procesos
 apoyando el correcto funcionamiento de las unidades.
- Supervisar estrategias correctivas para abordar brechas identificadas en evaluaciones internas y/o externas, asegurando el cumplimiento continuo de las normativas y estándares de calidad.
- Supervisar medidas de bioseguridad en áreas de trabajo relacionadas con esterilización, como el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y la capacitación en manejo de materiales contaminados.
- Colaborar activamente en procesos de acreditación y auditorías de calidad, garantizando que las unidades de esterilización cumplan con los estándares exigidos por la Superintendencia de Salud y el Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente, MINSAL.
- Elaborar informes periódicos sobre los resultados y cumplimiento de las normas de esterilización, presentando recomendaciones para optimizar los procesos en toda la red asistencial.
- Monitorear constantemente elementos medibles de las Normas Técnicas Básicas (NTB) para cerrar brechas y apoyar proyectos nuevos, en busca de la mejora continua de los procesos en todos los establecimientos de la red que cuentan con unidades o centrales de reprocesamiento de dispositivos médicos reutilizables.

Apoyar en la evaluación de las acciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), así como también en la vigilancia de estas

 Apoyar en la evaluación externa del Programa de Control de Infecciones (PCI) en los establecimientos de la red (Norma N° 225).



infecciones con la finalidad de contribuir a una atención de calidad y seguridad para el usuario.

- Subrogante del Comité Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA).
- Subrogante IAAS.

Coordinar y fortalecer la implementación de estrategias integrales que promuevan una atención en salud humanizada, inclusiva y centrada en el bienestar del paciente y su familia, en cumplimiento con las normativas y orientaciones técnicas vigentes.

- Supervisar la implementación de medidas que mejoren la experiencia de los usuarios, tales como, acompañamiento continuo en momentos críticos, y la creación de entornos acogedores que respeten la dignidad de pacientes y familias, en línea con los estándares nacionales de Hospital Amigo.
- Coordinar y supervisar en los establecimientos de la red, el derecho de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y las mujeres gestantes a estar acompañados en momentos críticos de su atención médica.
- Promover y supervisar la implementación de programas educativos en los establecimientos de la red, asegurando que los niños, niñas y adolescentes hospitalizados o en tratamiento prolongado reciban educación de calidad, en coordinación con las Orientaciones Técnico-Pedagógicas para Escuelas Hospitalarias del Ministerio de Educación, con el fin de otorgar continuidad educativa y desarrollo integral.

Apoyar en la mantención Programa Nacional para la Gestión de Calidad y Seguridad del paciente a nivel de los establecimientos de la red.

- Apoyar en la mantención del sistema de notificación de eventos adversos en la red asistencial.
- Realizar la evaluación de protocolos clínicos y operativos que fomenten la calidad y seguridad del paciente.
- Apoyar la supervisión de la aplicación de la Norma Técnica N°
 154 sobre Programa Nacional de Calidad y Seguridad en la
 Atención en Salud, resguardando la estandarización de procesos
 de calidad y seguridad del paciente en los establecimientos de la
 red.

Apoyar en la supervisión del correcto reporte y análisis de incidentes como el Sistema de Gestión de Eventos Adversos, resguardando la implementación de medidas correctivas y preventivas.

Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones y área de su competencia.

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

5.1 Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo: Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.

Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;



SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 5.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación: -
 - Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al
 ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de
 consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
 - Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA № 9/noviembre 2017

- i) Título Profesional de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

VII. REQUISITOS FORMACION E	DUCACIONAL DEL PERFIL DEL CARGO
FORMACION EDUCACIONAL	Profesional Universitario Enfermero-a o Enfermero-a matron-a.



VIII. CAPACITACIONES OBLIGATORIAS SEGÚN PERFIL DEL CARGO

- 1 Curso de Auditoria Clínica, mínimo 20 hrs. pedagógicas, o Diplomado de 180 horas pedagógicas aprobadas como mínimo.
- 1 Curso en Prevención y Control de Infecciones, mínimo de 120 horas pedagógicas, o Diplomado de 180 horas pedagógicas aprobadas como mínimo.
- 1 Curso en calidad y seguridad, mínimo 60 horas pedagógicas, o Diplomado de 180 horas pedagógicas aprobadas como mínimo.
- 1 Curso de Esterilización. Mínimo 60 horas pedagógicas (Obligatorio), o Diplomado de 180 horas pedagógicas aprobadas como mínimo.

Las actividades de capacitación deben consignar número de horas pedagógicas o cronológicas y nota de evaluación, realizados y aprobados desde el 2020 a la fecha.

IX. REQUISITOS ESPECIFICOS VALO EXPERIENCIA PROFESIONAL	 Experiencia profesional de más de 3 años en el sector público o privado de la salud. Experiencia profesional de 1 año como encargada o referente de IAAS en atención cerrada, en el sector público o privado.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	 Diplomado en Centrales de Reprocesamiento del Dispositivo Médico (Esterilización y DAN). Diplomado en Calidad. Diplomado en Salud Pública. Diplomado en Gestión en salud o Planificación Sanitaria Curso de Perito Forense. Otras actividades de capacitación atingentes al perfil del cargo.



X. COMPETENCIAS TECNICAS:

Conocimientos en:

- Calidad y seguridad del paciente, Norma 154 y Norma 20.584, ambas del MINSAL.
- IAAS, Norma 225 del MINSAL.
- Experiencia en esterilización, Norma 199, del MINSAL.
- Formulación de documentación clínica (Protocolos clínicos).
- Conocimientos generales de gestión hospitalaria y establecimientos de Atención Primaria en Salud.
- Gestión de riesgo en atención en salud, estrategias y normas de seguridad del paciente en calidad de la atención.
- Funcionamiento de Servicios de Salud.
- Computación a nivel usuario, manejo de Internet, Microsoft office (Excel nivel medio).

XI. COMPETENCIA	XI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones. Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante. Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.
	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro,		Escucha activamente y está atento a observar las expresiones verbales y no verbales en las personas con las

DEPTO. DESARROLLO DE PERS	<u>ONAS</u>		
COMUNICACIÓN EFECTIVA	la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	que se relaciona, logrando comprender cabalmente el mensaje. Muestra empatía, logrando entender los mensajes y las emociones asociadas de su interlocutor. Hace preguntas y resúmenes, para asegurar que su mensaje sea entendido correctamente por sus interlocutores.
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	ac planinostron,	3	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.

XI. COMPETENCIAS	TRANSVERSALES		had middle a service
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos. Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario. Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario. Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.



DEPTO. DESARROLLO DE PERS			
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2	Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo. Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos. Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Observa la dinámica del equipo en que participa y propone acciones orientadas a mejorar su efectividad. Expresa su valoración por las contribuciones de los demás, evaluando su aplicación, aunque tengan diferentes puntos de vista. Incentiva a los demás a efectuar contribuciones a otras áreas, con la calidad y prontitud requeridas. Coordina acciones con otros actores de la red, con el fin de establecer alianzas que permitan lograr objetivos comunes.

XII. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Jefa Departamento Gestión en Red.

Equipo de Trabajo directo Está formado, por 8 profesionales y 2 administrativo del Departamento de Gestión en Red.

Clientes internos	Director del Servicio de Salud, Sub. Director/a de Gestión Asistencial,
	Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Departamento de
	Soporte Tecnologías de información y Comunicación (TIC), Departamento
	de Gestión en Red, Departamento de Gestión Hospitalaria, Departamento
	de Salud Mental y Dirección de Atención Primaria de Salud, Departamento
	de Control de Gestión, Directores y Sub. Directores Médicos de
	Establecimientos de la Red, Encargados de Oficinas de Calidad o referentes
	de calidad de establecimientos de la red, referentes IAAS y de Esterilización
	de la red.

Clientes externos

Jefatura y referente del Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención del MINSAL, referente IAAS y Esterilización del MINSAL, Referentes de Superintendencia de Salud, Intendencia de Prestadores, Encargada de Oficina de profesiones Médicas y Paramédicas de Oficina Provincial SEREMI de Salud.

XIII. DIMENSIONES DEL CARGO	
Unidades de Esterilización que supervisa	20
Número de patologías o procedimientos invasivos de riesgo que requieren consentimiento Informado en	100
hospitales de alta complejidad (estimativo)	

SERVICIO ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
DEFE DEPTClaudia Camerati Saldías Gran Departamento Gestión en Red Servicio de Salud Aconcagua Pía Rubilar Bragg Jefa Unidad de Calidad Departamento Gestión en Red Subdirección de Gestión Asistencial Servicio de Salud Aconcagua	Dr. Jaime Álvarez Sepúlveda Subdirectora de Gestión Asistencial Servició de Salud Aconcagua SUBDIRECTOR GESTIÓN ASISTENCIAL CONCAGUÍT CONCAG	Agosto 2025 ON SER CAGUA CA

PAUTA DE EVALUACIÓN - PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PROFESIONAL ENCARGADA/O DE RESPONSABILIDAD SANITARIA Y ESTERILIZACIÓN DEPTO. GESTION EN RED

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Establecimiento	:	Dirección del Servicio de Salud Aconcagua
Departamento	:	Departamento de Gestión en Red / Subdirección de Gestión Asistencial
Cargo	:	Profesional encargada/o de Responsabilidad Sanitaria y Esterilización.
Vacantes	:	1
Calidad Jurídica /Jornada	:	Ley N°18.834, estamento Profesional, Grado 10 EUS. 44 hrs.
Renta Bruta	:	\$ 2.151.055
Dependencia Directa	:	Jefatura Depto. Gestión en Red
Inicio probable de contrato	:	Agosto 2025
Evaluación del desempeño	:	Periodo de evaluación del desempeño de cuatro meses, en función del cumplimiento de objetivos

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Profesional encargada/o de Responsabilidad Sanitaria y Esterilización.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1 Difusión del Proceso

El llamado del proceso de selección se difundirá en el portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, página web del servicio de salud www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de correo electrónico emitido desde Comunicaciones internas de la Dirección del Servicio a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud.

3.2 Presentación de la postulación:

La recepción de antecedentes se realizará a través del Portal de Empleos Públicos, https://www.empleospublicos.cl, desde el 28.08.2025 hasta el 03.09.2025 a las 23:59 hrs.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional que acredite nivel Educacional requerido por Ley, señalados en la Pauta de Evaluación. (OBLIGATORIO)
- 3. Fotocopia simple de cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. (OBLIGATORIO)



- 4. Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**
- a. Nombre del cargo desempeñado.
- **b.** Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término en formato **día, mes y año** que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y/o timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- 5. Fotocopia simple de certificados que acrediten curso o capacitaciones, de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2020 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.
- 6. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 180 hrs. pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley:
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley № 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones



MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA № 9/2017 LEY N°18.834

- i) Título Profesional de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

6. REQUISITOS FORMACION EDUCACIONAL DEL PERFIL DEL CARGO:

Profesional Universitario Enfermero-a o Enfermero-a matron-a.

7. ACTIVIDADES DE CAPACITACION OBLIGATORIAS DEL PERFIL DEL CARGO

- 1 Curso de Auditoria Clínica, mínimo 20 hrs. pedagógicas, o Diplomado de 180 horas pedagógicas aprobadas como mínimo.
- 1 Curso en Prevención y Control de Infecciones, mínimo de 120 horas pedagógicas, o Diplomado de 180 horas pedagógicas aprobadas como mínimo.
- 1 Curso en calidad y seguridad, mínimo 60 horas pedagógicas, o Diplomado de 180 horas pedagógicas aprobadas como mínimo.
- 1 Curso de Esterilización. Mínimo 60 horas pedagógicas (Obligatorio), o Diplomado de 180 horas pedagógicas aprobadas como mínimo.

(cursos realizados y aprobados desde el 2020 a la fecha.)

Las actividades de capacitación deben consignar número de horas pedagógicas o cronológicas y nota de evaluación, realizados y aprobados desde el 2020 a la fecha.



8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Experiencia profesional de más de 3 años en el sector
	público o privado de la salud.
	• Experiencia profesional de 1 año como encargada o
	referente de IAAS en atención cerrada, en el sector público o privado.

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO

- Diplomado en Centrales de Reprocesamiento del Dispositivo Médico (Esterilización y DAN).
- Curso de Perito Forense.
- Diplomado en Calidad.
- Diplomado en Salud Pública.
- Diplomado en Gestión en salud o Planificación Sanitaria
- Otras actividades de capacitación atingentes al perfil del cargo

9.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefa Departamento de Gestión en Red DSSA
- Jefatura de Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente DSSA.
- Representante de APRUS Dirección del Servicio.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas. DSSA.

10.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Inicio de difusión del Proceso de Selección	28 de agosto de 2025
Recepción de Postulaciones	28 de agosto al 03 de septiembre 2025
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Semana del 01 de septiembre 2025
Etapa de Prueba Técnica (*)	Semana del 08 de septiembre 2025
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 15 o 22 de septiembre 2025
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 22 o 29 de septiembre 2025
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 29 de septiembre o 1 de octubre
	2025
Inicio probable de funciones (*)	Octubre 2025

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas

11.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4, 5, 6 y 7 de la presente pauta de evaluación.

Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

12. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

ETAPAS	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE
	Experiencia profesional de más de 3 años en el sector público o privado de la salud	8
1° EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional de 1 ano como encargada o referente p	
	Diplomado /Magister en materias señaladas en el Perfil de cargo	6
	Otras actividades de capacitación atingentes al perfil del selección	2
	Puntaje total evaluación curricular	30
2° ETAPA	PRUEBA TECNICA	15
3° ETAPA	EVALUACION PSICOLABORAL	15
4° ETAPA	ENTREVISTA PERSONAL	40
	PUNTAJE TOTAL	100



12.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR/ Puntaje máximo 30 puntos.

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

Experiencia profesional de más de 3 años en el sector público o privado de la salud.
 Puntaje máximo 8 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
Desde 3 años 1 día hasta 4 años	4
Desde 4 años 1 día a 5 años	6
Desde 5 años 1 día o más	8

b. Experiencia profesional de 1 año como encargado/a o referente de IAAS en atención cerrada, en el sector público o privado Puntaje máximo 14 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
Desde 1 hasta 2 años	10
Desde 2 años 1 día a 3 años	12
Desde 3 años 1 día o más	14

Para la asignación de puntaje en los puntos 12.1/a y b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término que señale tiempo desempeñado en cada cargo. (día, mes y año).
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.
- c. Diplomados/Magister. Puntaje máximo 6 puntos.

Diplomados / Magister	Puntaje
Diplomados atingentes al perfil	1,5
Magister aprobados atingentes al perfil	4

Se valorarán los Diplomados de 180 hrs pedagógicas y/o Magister aprobados en las temáticas señaladas en el perfil del cargo. Si se acreditan 3 Diplomados, se obtendrá el puntaje máximo de 4 puntos.



d. Otras actividades de capacitación atingentes al cargo. Puntaje 2 puntos

Número de cursos	Puntaje
Hasta 15 cursos	1
Más de 15 cursos	2

Los cursos deben tener como mínimo 20 horas pedagógicas realizadas y aprobadas desde el 2020 a fecha.

12.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 7 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales. https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales
- Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Salud.
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art.
 54 DFL 1/19653.

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

12.3 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica **presencial** que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 15 puntos y el mínimo de aprobación de 9 puntos.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Gestión de eventos adversos.
- Consentimiento informado.
- Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).
- Procesos de esterilización y DAN.
- PROA y optimización de antimicrobianos.



Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA
15	7,0
14	6,5
13	6,0
12	5,5
11	5,0
10	4,5
9	4,0
8	3,5
7	3,0
6	2,5
5	2,0
4	1,5
3	1,0
2	0,5
1	0,0

Los 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a una evaluación psicolaboral en modalidad presencia o remota que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 9 puntos equivalente a nota 4.0

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

- Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional de 1 año como encargado/a o referente de IAAS en atención cerrada, en el sector público o privado.
- 2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en la prueba técnica.
- 3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor de Diplomados/Magister atingentes al cargo.

12.4 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje	
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 - 15 puntos	
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del	7 - 10 puntos	
cargo		
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 - 6 puntos	



MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración "no satisfactoria para el cargo", quedarán fuera del proceso de selección.

12.5 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 – 40 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del	11 – 25 puntos
cargo.	
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de "valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo", quedará fuera del proceso de selección de personal.

13.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

14.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección. Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

15.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá



manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato inicial de cuatro meses, que corresponde al periodo de evaluación del desempeño durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga o no prórroga del contrato.

Una vez finalizado el proceso de selección, se notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

16. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si la persona seleccionada tiene una obligación pendiente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

17. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos". Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido **más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.**

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

